

**INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS PARA LA
FIJACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS
PRESTADOS POR LA CONCESIONARIA DE SERVICIO
TELEFÓNICO LOCAL
EPH 2 S.A.**

PERIODO 2021-2026

07 de diciembre de 2020

Desarrollado por:

BALTRACONSULTORES

INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS PRESTADOS POR LA CONCESIONARIA DE SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL EPH 2 S.A.

INDICE

1.	ANTECEDENTES	5
1.1	Estructura del Informe de Modificaciones e Insistencias	5
2.	MARCO GENERAL	6
3.	INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS	7
3.1	Aspectos Generales	7
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°1: Parámetros Financieros	7
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°2: Tasa de Costo de Capital	7
3.2	Demanda	9
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°3: Proyección de Demanda de la Empresa Eficiente	9
3.3	Diseño de Red de la Empresa Eficiente	10
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°4: Parámetros de Diseño de la Red de la Empresa Eficiente.....	10
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°5: Diseño de la Red Core de la Empresa Eficiente.....	12
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°6: Diseño de los Enlaces de Backhaul Satelital de la Empresa Eficiente 13	
3.4	Precios Unitarios de Equipos y Costos de Inversión Relacionados	13
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°7: Costos de Red de la Empresa Eficiente.....	13
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°8: Costos de Arriendo de Medios de Transmisión	16
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°9: Dimensionamiento de Edificios Técnicos	16
3.5	Organización del Personal, Remuneraciones y Gastos Relacionados	17
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°10: Organización de Personal de la Empresa Eficiente.....	17
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°11: Remuneraciones y Beneficios del personal	18
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°12: Tasa de Rotación	19
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°13: Costo de Contratación	19
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°14: Costo de Despidos.....	20
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°15: Gastos en Capacitación	21
3.6	Inversiones Administrativas	21
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°16: Dimensionamiento de Edificios Administrativos	21
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°17: Costo Unitario de Arriendo de Edificios	22
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°18: Vehículos Administrativos	22
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°19: Microinformática.....	23
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°20: Tecnologías de Información.....	23

3.7 Operación y Mantenimiento de la Red	24
Informe de Modificaciones e Insistencia N°21: Soporte Equipos Red Móvil	24
Informe de Modificaciones e Insistencia N°22: Servicios de Mantenimiento de Redes y Equipos de Telecomunicaciones	25
Informe de Modificaciones e Insistencia N°23: Arriendo de Sitios Red Móvil y Colocalización	25
Informe de Modificaciones e Insistencia N°24: Energía Eléctrica.....	26
Informe de Modificaciones e Insistencia N°25: Vehículos Técnicos	26
Informe de Modificaciones e Insistencia N°26: Derechos por el Uso del Espectro Radioeléctrico	27
3.8 Bienes y Servicios.....	28
Informe de Modificaciones e Insistencia N°27: Gastos de Plantel	28
Informe de Modificaciones e Insistencia N°28: Gastos de Viajes, Viáticos, Movilización y/o Traslado del Personal.....	28
Informe de Modificaciones e Insistencia N°29: Fletes, Almacenaje y Servicios Logísticos	29
Informe de Modificaciones e Insistencia N°30: Otras Prestaciones de Interconexión.....	30
Informe de Modificaciones e Insistencia N°31: Gastos Bancarios, Legales y Notariales	30
Informe de Modificaciones e Insistencia N°32: Facturación, Recaudación y Cobranza.....	31
Informe de Modificaciones e Insistencia N°33: Gastos Mantenimiento, Aseo y Vigilancia de Edificios.....	31
Informe de Modificaciones e Insistencia N°34: Auditorías, Estudios, Asesorías y Servicios Profesionales	32
Informe de Modificaciones e Insistencia N°35: Tributos	33
Informe de Modificaciones e Insistencia N°36: Seguros	33
Informe de Modificaciones e Insistencia N°37: Directorio.....	34
Informe de Modificaciones e Insistencia N°38: Gastos por Concepto de Multas, Donaciones e Informes Comerciales.....	34
Informe de Modificaciones e Insistencia N°39: Incobrable de Telefonía Local.....	35
3.9 Criterios de Asignación	35
Informe de Modificaciones e Insistencia N°40: Criterios de Asignación	35
3.10 Cálculo Tarifario	36
Informe de Modificaciones e Insistencia N°41: CTLP, CID y Tarifas	36
Informe de Modificaciones e Insistencia N°42: Tarifa de Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream).....	37
Informe de Modificaciones e Insistencia N°43: Tarifa de Servicio de Par de Cobre	38
Informe de Modificaciones e Insistencia N°44: Tarifas para el Servicio de Tramo Local	38
Informe de Modificaciones e Insistencia N°45: Indexadores	39
Informe de Modificaciones e Insistencia N°46: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados	40
3.11 Portabilidad	40
Informe de Modificaciones e Insistencia N°47: Costos Asociados a la Portabilidad	40
3.12 Otras Prestaciones.....	41

Informe de Modificaciones e Insistencia N°48: Otras Tarifas	41
Informe de Modificaciones e Insistencia N°49: Cálculo de Tarifas Otras Prestaciones	41
4. PLIEGO TARIFARIO PROPUESTO POR LA CONCESIONARIA	43
5. MODELO TARIFARIO	50

I. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de febrero de 2020, mediante Resolución Exenta N°315, la Subsecretaría de Telecomunicaciones –Subtel– estableció las Bases Técnico-Económicas Definitivas –BTED– para el proceso tarifario de la concesionaria ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A., (actualmente EPH2 S.A.) –Entel, EPH o Concesionaria, en adelante e indistintamente– correspondiente al periodo 2021-2026.

Del mismo modo, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13° del Decreto Supremo N°4 de 2003, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento que Regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones –Reglamento Tarifario– la concesionaria con fecha 19 de abril de 2020 comunicó a la Subtel del inicio de su Estudio Tarifario mediante comunicación electrónica dirigida a la casilla tarifas@subtel.cl.

Por su parte, con fecha 18 de julio de 2020 y, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 30° I de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, y lo establecido en las propias BTED, la concesionaria presentó su Estudio Tarifario, cuyo contenido se ha ceñido estrictamente a presentación señalada en la sección XI de las BTED.

El presente informe se ha organizado en capítulos de la siguiente forma:

En el capítulo 1 : Antecedentes.

En el capítulo 2 : Marco General

En el capítulo 3 : Informe de Modificaciones e insistencias

En el capítulo 4 : Pliego tarifario propuesto por la concesionaria

En el capítulo 5 : Modelo Tarifario

I.1 Estructura del Informe de Modificaciones e Insistencias

El cuerpo principal se ha estructurado desde las objeciones y contraproposiciones recibidas al Estudio Tarifario de parte de los Ministerios, respetando su numeración y transcribiendo textualmente lo ahí informado, adicionando lo realizado en el Estudio Tarifario por parte de la concesionaria respecto del tema específico. De esta forma, el esquema utilizado para cada modificación e insistencias es la siguiente:

Informe de Modificaciones e Insistencia N° n: Título x

Estudio Tarifario de la Concesionaria

Objeción N° n: Título x

Contraproposición N° n: Título x

Modificación e Insistencia N° n: Título x

2. MARCO GENERAL

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, y sus modificaciones vigentes, corresponde a los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, en adelante los Ministerios, fijar las tarifas a la Concesionaria de Servicio Público de Telefonía Entel Telefonía Local S.A., en adelante la Concesionaria, para aquellos servicios afectos a fijación tarifaria por el sólo ministerio de la Ley, esto es, los servicios indicados en los artículos 24° bis y 25° de dicho cuerpo legal y para aquellos que el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en adelante TDLC, calificó expresamente en el Informe N°2, de enero de 2009, emitido en procedimiento no contencioso, autos Rol N° 246-08, todo ello según lo establecido en el artículo 29° de la Ley.

Con fecha 14 de febrero de 2020, mediante Resolución Exenta N°315, la Subsecretaría de Telecomunicaciones –Subtel– estableció las Bases Técnico-Económicas Definitivas –BTE Definitivas o BTED indistintamente– para el proceso tarifario de la Concesionaria correspondientes al periodo 2021-2026. Las BTED tienen por objeto establecer los criterios generales y la metodología de cálculo a utilizar en el estudio especial, en adelante Estudio Tarifario, a que se refiere el inciso 1° del artículo 30° I, el que tiene por propósito determinar la estructura, nivel y mecanismos de indexación de las tarifas correspondientes a cada uno de los servicios y prestaciones que la Concesionaria está obligada a proveer a las concesionarias de telecomunicaciones interconectadas o con las que se interconecte, para lo cual se deberá especificar al menos lo señalado en el inciso 4° del artículo 30°I.

Por nuestra parte, con fechas 19 de mayo y 18 de junio del año en curso se entregaron los Informes de Avance N°1 y N°2 para posteriormente y dentro de los plazos legales establecidos, con fecha 18 de julio de 2020 se entregó su Estudio Tarifario y todos los antecedentes requeridos, incluido el Modelo Tarifario, para someter al análisis y revisión de los Ministerios.

Posteriormente, con fecha 27 de agosto de 2020, la Subsecretaría solicitó a mi representada aportar precisiones sobre la información ya entregada, entre otros aspectos. La solicitud referida, fue aclarada mediante reunión en videoconferencia con SUBTEL.

Con fecha 12 de noviembre del año en curso, la Concesionaria fue notificada, vía correo electrónico, del Informe de Objeciones y Contraproposiciones –IOC– a las tarifas propuestas por la concesionaria EPH2 S.A. para los servicios afectos a fijación tarifaria correspondientes al quinquenio tarifario 2021-2026 elaborado por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, Fomento y Turismo.

No obstante, no haber solicitado la constitución de la Comisión Pericial, cabe hacer presente que la Concesionaria ha individualizado diversos temas contenidos en el Informe de Objeciones y Contraproposiciones de la Autoridad que, a nuestro juicio, deben ser corregidos previamente a la dictación del respectivo decreto tarifario, según se ve en cada punto del presente Informe de Modificaciones e Insistencias, en los cuales la concesionaria plantea sus insistencias y modificaciones practicadas al Modelo Empresa Eficiente que sustentan las tarifas reguladas propuestas en esta instancia.

3. INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS

3.1 Aspectos Generales

Informe de Modificaciones e Insistencia N°1: Parámetros Financieros

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una tasa de tributación del 25%.

Objeción N°1: Parámetros Financieros

Se objeta la tasa de tributación propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, ubicada en la celda F10 de la hoja “Parámetros” del archivo “Modelo_Tarifario_EPH2.xlsm”, por cuanto no considera, según indican las BTE, el régimen semi-integrado correspondiente a la Concesionaria, conforme a lo establecido en la normativa tributaria vigente.

Contraproposición N°1: Parámetros Financieros

Se contrapropone utilizar la tasa de tributación a la fecha base de referencia especificada en las BTE, acorde al régimen semi-integrado correspondiente a la Concesionaria conforme a lo establecido en la normativa tributaria vigente

Modificación e Insistencia N°1: Parámetros Financieros

La concesionaria acepta lo referente a utilizar la tasa de tributación a la fecha base de referencia contrapropuesta por la autoridad, de acuerdo a lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°2: Tasa de Costo de Capital

Estudio Tarifario de la Concesionaria

El sector de telecomunicaciones chileno presenta una metodología de estimación de Tasa de Costo de Capital con características particulares con relación a otros sectores regulados. En este sentido, los sectores regulados poseen factores de riesgo específicos que deben ser incluidos en la metodología de estimación. Así, la legislación chilena establece en el artículo 30°B de la LGT, la metodología particular para estimar este parámetro que, en la propuesta de Tasa de Costo de Capital busca mostrar sus sustentos económicos y financieros adaptados a las condiciones específicas, reflejando las condiciones del mercado permitiendo un retorno “justo” a la concesionaria, con respecto al costo de la misma. Para esto se utiliza un análisis, tanto del contexto general, la metodología teórica existente, experiencia comparada y empírica, así como las condiciones propias del sector telecomunicaciones. Dado lo anterior, EPH2 propone para el presente estudio tarifario un valor de Tasa de Costo de Capital (K0) de 6,25%, que se utiliza para efectos del cálculo de las diferentes tarifas reguladas.

Este valor corresponde al recientemente utilizado por parte de la Autoridad para una empresa multiservicio, en el proceso tarifario de Entel PCS Telecomunicaciones S.A con motivo de la regulación del Cargo de Acceso Móvil, y también, coincidentemente, este valor fue utilizado en el proceso tarifario de la concesionaria de servicio público local, Telefónica Chile S.A. con motivo de

la regulación del Cargo de Acceso Fijo y Tramo Local correspondiente, consecuentemente también, para representar una empresa multiservicio que opera en el mercado chileno. Es importante señalar que la empresa Telefónica Chile S.A presenta economías de escala superiores a las de mi representada, por lo que carece de lógica que la tasa de costo de capital de dicha concesionaria sea mayor a la de mi representada. Dado lo anterior, no existen razones fundadas para concluir que el riesgo que observan las empresas que participan en el mercado chileno pueda ser distinto.

Objeción N°2: Tasa de Costo de Capital

En su Estudio Tarifario¹ la Concesionaria propone emplear una Tasa de Costo de Capital (“TCC”) de 6,25%, indicando que tal valor corresponde al utilizado en los procesos tarifarios de Entel PCS Telecomunicaciones S.A y Telefónica Chile S.A.

Se objeta el cálculo de la tasa pues la Concesionaria no presenta el cálculo de cada parámetro empleado de forma individual, careciendo por tanto de sustento. A ello se añade que se hace referencia a procesos tarifarios de otras concesionarias donde se considera un período de referencia distinto al contemplado en las BTE.

Contraproposición N°2: Tasa de Costo de Capital

Se contrapropone emplear una TCC de 4,53%, estimación que contempla:

Emplear el promedio del BCU-10 a diciembre de 2019 (0,54%) como tasa libre de riesgo.

Emplear la metodología propuesta por Damodarán para el cálculo del premio por riesgo de mercado. Lo que corresponde a añadir un premio adicional al premio por riesgo de país maduro.

Para este último componente se emplea el premio por riesgo de EE.UU. que, de acuerdo a la versión correspondiente al año 2020 del estudio “Equity Risk Premiums (ERP): Determinants, Estimation and Implications”, alcanza 5,20%.

En tanto, el premio por riesgo adicional corresponde a la multiplicación del Default Spread por la razón de volatilidades del mercado accionario interno y el bono gubernamental (capturado como la desviación estándar del mercado accionario y la desviación estándar del bono gubernamental para un período de 260 días de transacciones²³). Los tres parámetros se obtienen del estudio de Damodarán citado en el párrafo anterior³⁴) Así, el premio por riesgo adicional alcanza 0,88%.

Teniendo en consideración los puntos anteriormente expuestos, al agregar el premio por riesgo de EE.UU. y el factor adicional se obtiene un premio por riesgo de mercado de 6,08%. Dado que el mínimo establecido por Ley es de 7%, se emplea este nivel para el cálculo de la tasa.

Por otra parte, el riesgo sistemático de los activos (“ β ”) se calcula con una muestra de empresas de telefonía fija y móvil, pertenecientes a 39 países distintos. Los datos consideran una frecuencia

¹ https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2020/07/Estudio-Tarifario-EPH2-vp%C3%BAblica_FD.pdf.

² La desviación estándar del mercado accionario alcanza 18,41% en el período en consideración. Mientras que la desviación estándar del bono gubernamental se ubica en 12,33%.

³ Cabe destacar que para el Default Spread de Chile se empleó la nota crediticia de Moody’s, la que se asocia a una tasa de interés de 0,59% de acuerdo a lo señalado en el documento ya mencionado.

semanal para un horizonte de dos años. Así, al corregir por el β por la razón de caja sobre activos totales se obtiene un riesgo sistemático de 0,57.

Los detalles del cálculo de la tasa de costo de capital se encuentran en el Anexo I.

Modificación e Insistencia N°1: Tasa de Costo de Capital

La concesionaria considera que en la metodología presentada por los Ministerios no es adecuado multiplicar el premio por riesgo país por el beta del sector y que no es adecuado utilizar el modelo CAPM local ajustado por valores internacionales.

La concesionaria insiste justificadamente en utilizar una Tasa de Costo de Capital (“TCC”) de 6,25% presentada en su Estudio Tarifario.

3.2 Demanda

Informe de Modificaciones e Insistencia N°3: Proyección de Demanda de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una empresa multiservicio que provee los servicios que son factibles de presentar en la misma red inalámbrica y alámbrica que sostiene los servicios de telefonía, debidamente justificado según el Informe de Avance N°2.

La proyección de demanda se ha desarrollado en base a diferentes estimaciones de los servicios de telefonía local, el servicio de acceso a Internet de banda ancha fija y de suscripción de TV, las cuales son provistos por la concesionaria, categorizados de la siguiente forma:

- Proyección de Demanda de Líneas en Servicio
- Proyección de Demanda de Tráficos de Voz
 - Tráfico Local, Entrada y Salida
 - Tráfico Fijo Móvil, Entrada y Salida
 - Tráfico LDI, Entrada y Salida
 - Otro Tráfico nivel portador y servicios complementarios, Entrada y Salida
- Proyección de Demanda del Servicio de Acceso a Internet de banda ancha fija
- Proyección de Demanda de Tráficos de Datos
- Proyección de Abonados TV Suscripción
- Proyección de Abonados Móviles
- Proyección de Tráfico de Voz y Datos Móviles

Objeción N°3: Proyección de Demanda de la Empresa Eficiente

Se objetan las proyecciones de demanda de conexiones del servicio de acceso a Internet fijo, de suscriptores de televisión de pago y de los tráficos de Telefonía Local-Local, Telefonía Local-LDI y Telefonía Local-Móvil propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto contienen errores.

En efecto, la proyección de conexiones del servicio de acceso a Internet fijo a nivel comunal, realizada en el archivo “Conexiones EPH.xlsx” incluido en los anexos de demanda del Estudio

Tarifario de la Concesionaria, se basa en valores históricos ubicados en las celdas L1418:BM1763 y L1770:BM2115 de la hoja “Resumen” que no coinciden con la información contenida en la hoja “Conexiones EPH” del mismo archivo, presentando diferencias en las comunas de “Chillán Viejo”, “Coelemu”, “Villa Alemana”, “Alto Biobío”, “Yungay” y “Olmué”.

Por otro lado, en la proyección de suscriptores de televisión de pago satelital a nivel comunal, realizada en el archivo “TV EPH.xlsx” incluido en los anexos de demanda del Estudio Tarifario de la Concesionaria, se utilizan los valores históricos de los suscriptores totales de TV de pago, y no solo los correspondientes a TV satelital.

En el caso de las proyecciones de tráfico de Telefonía Local-Local, realizada en el archivo “Tráfico Local EPH.xlsx” incluido en los anexos de demanda del Estudio Tarifario de la Concesionaria, se utiliza una proyección de líneas de telefonía local que no corresponde a la propuesta por la Concesionaria para el último año del horizonte del Estudio Tarifario. En efecto, las celdas DV88:EG90 de la hoja “Resumen” del archivo antes mencionado no coinciden con las celdas DV1417:EG1419 de la hoja “Resumen” del archivo “Líneas en Servicio EPH.xlsx”. Misma situación se presenta en las celdas DV46:EG48 de la hoja “Resumen” del archivo “Tráfico LD EPH.xlsx” y en las celdas DV52:EG54 de la hoja “Resumen” del archivo “Tráfico Local-Móvil EPH.xlsx”.

Adicionalmente, los tráficos históricos Local-Local, Local-Móvil y Local-LDI utilizados en el mes de junio de 2017, en los archivos “Tráfico Local EPH.xlsx”, “Tráfico Local-Móvil EPH.xlsx” y “Tráfico LD EPH.xlsx” respectivamente, se encuentran contabilizados dos veces, por lo que no concuerdan con la información entregada por la propia Concesionaria al STI.

Finalmente, las celdas P16:P17, P19:P20 y P22:P23 de la hoja “Resumen” del archivo “Tráfico Local-Móvil EPH.xlsx” contienen errores de vínculo al considerar tráficos entre febrero de 2024 y enero de 2025, debiendo considerar todos los meses del año 2025.

Contraproposición N°3: Proyección de Demanda de la Empresa Eficiente

Se contrapropone corregir los errores mencionados anteriormente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo 2 adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°1: Proyección de Demanda de la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta lo referente a utilizar la proyección de demanda de la empresa eficiente contrapropuesta por la autoridad, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.3 Diseño de Red de la Empresa Eficiente

Informe de Modificaciones e Insistencia N°4: Parámetros de Diseño de la Red de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una empresa multiservicio que provee los servicios que son factibles de presentar en la misma red inalámbrica y alámbrica que sostiene los servicios de telefonía, debidamente justificado según el Informe de Avance N° 2.

Objeción N°4: Parámetros de Diseño de la Red de la Empresa Eficiente

Se objetan los parámetros ubicados en las celdas G31:G33 de la hoja “p.red” del archivo “Modelo_Tarifario_EPH2.xlsm” propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto dichos valores no poseen sustento, según se exigen en las BTE, además de que no son consistentes con los valores calculados en las celdas H104:K104 y H138:K138 de la misma hoja, los cuales se encuentran interrelacionados con los primeros, al ser todos ellos utilizados como pasos intermedios en el cálculo de la demanda de diseño de la Empresa Eficiente.

Junto con lo anterior, se objetan los parámetros de tráfico en hora cargada propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, ubicados en las celdas G15:G20 y G23:G24 de la misma hoja anteriormente señalada, por cuanto los valores indicados no son aplicables a la demanda de los servicios fijos de la Empresa Eficiente.

Finalmente, se objeta el uso de la tabla de ErlangB, ubicada en las celdas G11:L2051 de la hoja “Tablas_Erlang” del archivo antes mencionado, por cuanto dicha tabla resulta poco precisa al utilizar valores no continuos a partir de los 2.020 circuitos. En efecto, dicha tabla salta de los 2.020 circuitos a los 5.000 y luego a 10.000 (celdas G2031:G2033), continuando con pasos de 10.000 en 10.000, entre los 10.000 y 100.000 circuitos (celdas G2033:G2042), mientras que entre los 100.00 y los 1.000.000 (celdas G2042:G2051) emplea saltos de 100.000 circuitos.

Contraproposición N°4: Parámetros de Diseño de la Red de la Empresa Eficiente

Se contraponen nuevos valores para los parámetros de diseño de la red de la Empresa Eficiente, en base a información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación de otro proceso tarifario local desarrollado recientemente.

Adicionalmente, se contrapropone reemplazar la utilización de la tabla de ErlangB señalada anteriormente, por funciones programadas en Excel que la propia Concesionaria incluye en su modelo de cálculo, dado el mejor rendimiento y mayor precisión que estas últimas tienen.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°4: Parámetros de Diseño de la Red de la Empresa Eficiente

En lo referente a las objeciones de los Ministerios, se puede decir lo siguiente: los parámetros de las celdas G31:G33 de la hoja “p.red” representan una estimación por parte de la concesionaria en base a su experiencia, ya que no posee toda la información de mercado como si lo hacen los Ministerios. Por la razón anterior la concesionaria acepta la contrapropuesta realizada por los Ministerios en este punto.

Sobre la tabla el uso de la tabla ErlangB, dicha tabla fue generada a partir de la función que utilizan los Ministerios para su cálculo, así que genera los resultados con idéntica precisión a la que ellos utilizan, y dicha tabla no era utilizada a partir de los 2.000 circuitos, sino que se utilizaba la función de los Ministerios. La única función de la tabla era acelerar los cálculos, si que el resultado cambie, por esto la concesionaria acepta la contrapropuesta realizada por los Ministerios en este punto.

En lo referido a los valores ubicados en las celdas G15:G20 y G23:G24 de la hoja “p.red”, ellos fueron aplicados a la demanda fija inalámbrica por tratarse de un servicio nómada, es decir que las personas que poseen el servicio pueden decidir instalar sus equipos en una ubicación y luego moverse a otra zona con cobertura. Si bien lo anterior no es equivalente a la movilidad de traer un equipo en el bolsillo, si existe una componente fuerte de estivalidad en el servicio en los fines de semana, por ejemplo. Debido a las restricciones de movilidad impuestas por la autoridad sanitaria durante la toma de muestras para el estudio tarifario no se pudo sustentar el efecto de movilidad de los servicios “nómades”, por dicha razón se utilizaron valores pasados de los Ministerios para aproximar dicho efecto. Por la razón anterior la concesionaria insiste en utilizar factores de movilidad para la estimación de la demanda de diseño del servicio fijo inalámbrico, debido a su naturaleza nómada. El detalle de la propuesta se encuentra en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que se adjunta a este informe.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°5: Diseño de la Red Core de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una empresa multiservicio que provee los servicios que son factibles de presentar en la misma red inalámbrica y alámbrica que sostiene los servicios de telefonía, debidamente justificado según el Informe de Avance N° 2.

Objeción N°5: Diseño de la Red Core de la Empresa Eficiente

Se objeta la demanda de diseño propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario para el diseño de la red core de la Empresa Eficiente, por cuanto presenta incongruencias entre las mencionadas demandas y las funcionalidades para las cuales se utilizan, entre las que se encuentran: las funciones “HSS – IMS”, “IMS”, y “IMS-MGW” donde hacen uso de los clientes de servicios de acceso a internet y telefonía, debiendo utilizarse únicamente los servicios de telefonía que correspondan; y en la función “SPS - Number Portability” se hace uso de los clientes de servicios de acceso a internet y telefonía de la Empresa Eficiente, correspondiendo usar el total de abonados portados de telefonía del mercado.

Contraproposición N°5: Diseño de la Red Core de la Empresa Eficiente

Se contrapropone corregir la demanda de diseño de la red core en consistencia con cada una de las funciones que la conforman, considerando la demanda de la Empresa Eficiente y las modificaciones realizadas producto de las restantes objeciones presentadas en el presente Informe, todo lo anterior en base a la información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación de otro proceso tarifario local desarrollado recientemente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°5: Diseño de la Red Core de la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta lo referente a las modificaciones realizadas en el diseño de la red CORE realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°6: Diseño de los Enlaces de Backhaul Satelital de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una empresa multiservicio que provee los servicios que son factibles de presentar en la misma red inalámbrica y alámbrica que sostiene los servicios de telefonía, debidamente justificado según el Informe de Avance N° 2.

Objeción N°6: Diseño de los Enlaces de Backhaul Satelital de la Empresa Eficiente

Se objeta el diseño de los enlaces de backhaul de voz satelital propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto contiene errores. En efecto, en las celdas I29:N29 de la hoja “Tx” del archivo “Modelo_Tarifario_EPH2.xlsm”, se obtiene la demanda de diseño de voz en Erlang utilizando, entre otras, las celdas I19:N20 e I24:N25 de la misma hoja, las cuales contienen información de conexiones de banda ancha fija, debiendo utilizar exclusivamente las líneas de telefonía fija.

Adicionalmente, se objeta el hecho que la Concesionaria no haya incluido los costos del backhaul satelital para los datos de las conexiones de banda ancha fija en los costos de la Empresa Eficiente.

Contraproposición N°6: Diseño de los Enlaces de Backhaul Satelital de la Empresa Eficiente

Se contrapropone incluir los costos del backhaul satelital para los datos de las conexiones de banda ancha fija, además de corregir los errores mencionados previamente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°6: Diseño de los Enlaces de Backhaul Satelital de la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta lo referente a las modificaciones realizadas en el diseño de los enlaces de backhaul satelital realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.4 Precios Unitarios de Equipos y Costos de Inversión Relacionados

Informe de Modificaciones e Insistencia N°7: Costos de Red de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una empresa multiservicio que provee los servicios que son factibles de presentar en la misma red inalámbrica y alámbrica que sostiene los servicios de telefonía, debidamente justificado según el Informe de Avance N° 2.

Objeción N°7: Costos de Red de la Empresa Eficiente

Se objetan los costos de la red core para los servicios fijos propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto extrapola lo realizado en los últimos procesos tarifarios móviles para los servicios fijos de la Empresa Eficiente, lo cual no se encuentra debidamente sustentado, según se

exige en las BTE. En efecto, en base a información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación de otro proceso tarifario local desarrollado recientemente, la extrapolación realizada por la Concesionaria no es correcta.

Adicionalmente, se objetan los costos unitarios ubicados en las celdas J434:J442 de la hoja “p.red” del archivo “Modelo_Tarifario_EPH2.xlsm”, por cuanto la clasificación utilizada para calcular dichos valores presenta errores. En efecto, la Concesionaria no ha considerado algunos costos, tales como de espectro radioeléctrico, de vigilancia de sitios, entre otros, para la red de acceso móvil.

Junto con lo anterior, también se objetan los costos unitarios ubicados en las celdas J434:J437 de la hoja antes mencionada, dado que dichos valores son utilizados para calcular inversiones en las celdas K67:P69 de la hoja “CT.red”, pero son obtenidos a partir de costos de CTLP, y no de inversión.

Además, se objetan las vidas útiles propuestas por la Concesionaria para el CAPEX de la Red Móvil, valores ubicados en las celdas K498:K500 de la hoja “BD.Costos”, ya que no poseen sustento, según se exige en las BTE, y no se encuentran acordes con la fuente original de los costos correspondientes.

Por otro lado, se objetan los costos de licencias calculados en las celdas K45:P58 de la hoja “CT.red” del archivo antes mencionado, por cuanto se basan en las demandas ubicadas en las celdas J301:O314 de la hoja “Core”, debiendo utilizar las demandas de las celdas J196:O211 tras aplicar los factores de las celdas L150:L165 respectivos (ambos rangos de la misma hoja antes nombrada), todo lo anterior en consistencia con la fuente de información original utilizada como base por el Estudio Tarifario de la Concesionaria.

Finalmente, se objeta el costo de las licencias 4G de la red de acceso para los servicios fijos inalámbricos propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, específicamente al valor ubicado en la celda K181 de la hoja “CT.red” del archivo “Modelo_Tarifario_EPH2.xlsm”, por cuanto dicho valor no es igual al monto indicado en la fuente de información utilizada por la propia Concesionaria. En efecto, los precios propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario corresponden a los mismos utilizados en los últimos procesos tarifarios móviles.

Contraproposición N°7: Costos de Red de la Empresa Eficiente

Se contraproponen costos para la red core de la Empresa Eficiente, tanto para servicios fijos alámbricos, fijos inalámbricos y móviles, en base información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación de otro proceso tarifario local reciente, a falta de mejores antecedentes.

Adicionalmente, se contrapropone corregir los costos, precios y vidas útiles anteriormente señaladas, en base a la misma fuente original utilizada por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, correspondiente a los procesos tarifarios móviles recientes.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°7: Costos de Red de la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta lo referente a las modificaciones realizadas en los costos de red de la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°8: Costos de Arriendo de Medios de Transmisión

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario costos de medios de transmisión incluidos en el ítem de gastos en bienes y servicios.

Objeción N°8: Costos de Arriendo de Medios de Transmisión

Se objeta la inclusión de la partida “Medios de Transmisión” dentro del ítem “Gastos en Bienes y Servicios” propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto dicha partida es redundante con otras ya calculadas en el mismo modelo, como por ejemplo, OPEX de TX de la red móvil, “Enlaces Backbone Voz” y “Enlaces Tx Backhaul FF.OO.”, entre otros.

Contraproposición N°8: Costos de Arriendo de Medios de Transmisión

Se contrapropone eliminar la partida “Medios de Transmisión” del ítem “Gastos en Bienes y Servicios”. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°8: Costos de Arriendo de Medios de Transmisión

La concesionaria acepta la contrapropuesta de costos de arriendo de medios de transmisión realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°9: Dimensionamiento de Edificios Técnicos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario el dimensionamiento de edificios técnicos en base a su infraestructura a la fecha de referencia.

Objeción N°9: Dimensionamiento de Edificios Técnicos

Se objeta el dimensionamiento de salas técnicas (incluidos sus respectivos terrenos) propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto los parámetros utilizados no se encuentran debidamente sustentados, según se exige en las BTE. Se utilizan además modularidades y criterios de dimensionamiento que no guardan relación con la cantidad de equipos a emplazar en cada sitio ni con los espacios para éstos y otros equipos anexos que se requieren.

Contraproposición N°9: Dimensionamiento de Edificios Técnicos

Se contrapropone un modelamiento de edificios técnicos, acorde con el diseño de Empresa Eficiente y su tecnología, consistente con los requerimientos de espacio para cada uno de los distintos elementos a alojar en estas instalaciones, incluyendo espacio de rack, holguras, áreas para la instalación de equipos anexos (rectificadores y climatizadores, entre otros) y áreas de tránsito. Lo anterior en forma acorde a lo obrado en procesos de fijación tarifaria desarrollados recientemente.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°9: Dimensionamiento de Edificios Técnicos

La concesionaria acepta la contrapropuesta realizada por los Ministerios para el dimensionamiento de edificios técnicos, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.5 Organización del Personal, Remuneraciones y Gastos Relacionados

Informe de Modificaciones e Insistencia N°10: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una estructura orgánica basado en su experiencia de empresa multiservicio que provee los servicios de la empresa eficiente requeridos en las BTED.

Objeción N°10: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

La Concesionaria propone en su Estudio Tarifario una organización de personal para una Empresa Eficiente que no ha sido debidamente sustentada ni justificada, según se exige en las BTE. En efecto, en su Estudio Tarifario, la Concesionaria manifiesta lo siguiente⁴:

La dotación de la empresa eficiente se mantiene en función de los criterios de crecimiento o drivers de dimensionamiento utilizados en el modelo tarifario, así como los criterios de compartición. La orgánica presente en la modelación, está sustentada en la orgánica de Entel al 31.12.2019, empresa multiservicios que provee los servicios de forma conjunta y basada en la dependencia contractual del personal con la concesionaria, lo cual se ha desarrollado de acuerdo con lo informado por la concesionaria en ambos informes de avance.

Se pudo constatar en efecto que la propuesta corresponde exactamente a la estructura y dotación de la empresa real, empresa que, de acuerdo con información disponible públicamente, no se limita a la prestación de servicios tales como telefonía local y móvil, internet fijo y móvil, mensajería y TV de pago; sino también presta otros, tales como servicios relacionados con IoT (por ejemplo, gestión de flotas con GPS), servicios de ciber seguridad, y Outsourcing TI (DataCenter), entre otros. Sin embargo, a efectos del cálculo tarifario, ninguno de los servicios mencionados en la cita anterior se encuentran dimensionados en el Estudio, en cuanto a demanda, activos, ni gastos específicos asociados.

En consecuencia, la dotación de la empresa real no puede ser utilizada dentro del diseño de la Empresa Eficiente, por cuanto no resulta factible, sobre la base de los antecedentes puestos oportunamente a disposición de los Ministerios, determinar fehacientemente el grado de compartición de recursos entre los servicios efectivamente dimensionados para el diseño de la Empresa Eficiente y los demás servicios que presta la Empresa Real. Esto tiene también como consecuencia que no es posible obtener una correcta asignación del personal propuesto entre los servicios regulados y no regulados.

⁴ Estudio Tarifario, punto 3.6 Dotación de Personal, Remuneraciones y Beneficios Adicionales, pág. 49.

Finalmente, el dimensionamiento de personal a lo largo del horizonte del Estudio Tarifario se estima sobre la base de drivers que no resultan ser adecuados para el dimensionamiento de la dotación de cada cargo, y cuyos valores no se encuentran justificados ni sustentados, según exigen las BTE.

Debido a lo antes expuesto, se objeta la estructura y dotación de personal propuestas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario.

Contraproposición N°10: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

Se contrapropone modelar una organización de personal diseñada para la prestación de los servicios efectivamente dimensionados para el diseño de la Empresa Eficiente, respecto de sus niveles de inversión y cantidad de servicios prestados, entre otros criterios. Lo anterior se ha desarrollado sobre la base de antecedentes obtenidos de otros procesos tarifarios de telefonía local, desarrollados anteriormente, a falta de mejores antecedentes.

Adicionalmente, aquellas partidas de gastos e inversión de la Empresa Eficiente, determinadas a partir del personal, deben ser dimensionadas y asignadas de acuerdo con la composición del personal contrapropuesto por los Ministerios, correspondiente a cada ítem de inversión y gasto.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°10: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta la contrapropuesta de organización de personal de la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°11: Remuneraciones y Beneficios del personal

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario las remuneraciones y beneficios del personal de acuerdo con su experiencia en el mercado.

Objeción N°11: Remuneraciones y Beneficios del personal

La Concesionaria propone, para la determinación de los costos por concepto de remuneraciones y beneficios del personal, la utilización del estadígrafo Mediana de la muestra analizada en el estudio de compensaciones de mercado presentado junto con su Estudio. Al respecto las BTE exigen la utilización del estadígrafo que representa el promedio de dicha muestra.

Por su parte, la homologación de cargos propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario no resulta acorde a los servicios, funciones, responsabilidades, perfiles y/o nivel jerárquico de los cargos de la Empresa Eficiente, aun respecto de la organización de personal presentada con ocasión del Estudio Tarifario.

En atención a lo anteriormente expuesto, se objeta la propuesta de remuneraciones y beneficios para la organización de la Empresa Eficiente propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario.

Contraproposición N° 11: Remuneraciones y Beneficios del personal

Se contrapropone la utilización del estadígrafo Media para determinar las remuneraciones del personal de la Empresa Eficiente, en conformidad a lo exigido en las BTE para la determinación de las remuneraciones de la organización de la Empresa Eficiente.

Además, se contrapropone una homologación del personal ajustada a las funciones, nivel jerárquico y responsabilidades de cada cargo de la Empresa Eficiente, en forma acorde con su diseño y dimensiones.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N° 11: Remuneraciones y Beneficios del personal

La concesionaria acepta la contrapropuesta de remuneraciones y beneficios del personal de la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsx adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 12: Tasa de Rotación

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario la tasa de rotación del personal de acuerdo con los datos históricos del último periodo.

Objeción N° 12: Tasa de Rotación

Se objetan las tasas de rotación de personal propuestas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto los valores propuestos resultan ser ineficientes a la luz de lo obrado en procesos tarifarios desarrollados recientemente.

Contraproposición N° 12: Tasa de Rotación

Se contrapropone, a falta de mejores antecedentes, una tasa de rotación de personal empleada en procesos de fijación de tarifas recientes del sector telecomunicaciones, atendida la falta de sustento en este punto y la vigencia de dicho valor. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N° 12: Tasa de Rotación

La concesionaria acepta la contrapropuesta de la tasa de rotación de la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsx adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 13: Costo de Contratación

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario un costo de contratación promedio por empleado.

Objeción N°13: Costo de Contratación

Se objetan los costos de contratación de personal, propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario por cuanto el parámetro de costo unitario empleado no se encuentra debidamente sustentado, según exigen las BTE. Además, no considera el costo de contratación inicial (año 0).

Contraproposición N°13: Costo de Contratación

Se contraponen costos de contratación de personal a partir de la utilización de parámetros obtenidos de un proceso tarifario local desarrollado recientemente. Además, se contrapropone incorporar el costo de contratación del año 0. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°13: Costo de Contratación

La concesionaria acepta la contrapropuesta de costo de contratación de la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°14: Costo de Despidos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de despidos en base a lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°14: Costo de Despidos

Se objeta el modelamiento de gastos por concepto de indemnización por años de servicio (despidos) propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto asume erróneamente que la totalidad de los empleados despedidos son antiguos. En efecto, el costo unitario de cada despido aumenta cada año, asumiendo una mayor antigüedad de cada empleado despedido.

Contraproposición N°14: Costo de Despidos

Se contrapropone introducir, a modo de reemplazo, un costo por concepto de provisión para el pago de Indemnización por Años de Servicio (IAS), práctica común en las empresas, y considerando el tope legal para este efecto. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°14: Costo de Despidos

La concesionaria acepta la contrapropuesta de costo de despidos de la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°15: Gastos en Capacitación

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en capacitación del personal de acuerdo con su experiencia en los últimos años.

Objeción N°15: Gastos en Capacitación

Se objetan los gastos asociados a capacitación propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, puesto que utiliza parámetros que provienen de supuestos gastos de la empresa real, los cuales no necesariamente resultan adecuados para el diseño de la Empresa Eficiente. Adicionalmente, la propuesta no considera descuentos por concepto del beneficio SENCE.

Contraproposición N°15: Gastos en Capacitación

Se contrapropone un costo de capacitación modelado sobre la base de parámetros y costos obtenidos de información pública (SENCE) y considerando descuentos por concepto del respectivo beneficio tributario. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°15: Gastos en Capacitación

La concesionaria acepta la contrapropuesta de gastos de capacitación de la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.6 Inversiones Administrativas

Informe de Modificaciones e Insistencia N°16: Dimensionamiento de Edificios Administrativos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario el estándar de dimensionamiento de edificios administrativos basado en procesos tarifarios anteriores.

Objeción N°16: Dimensionamiento de Edificios Administrativos

Se objeta el dimensionamiento de superficies de trabajo para empleados propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto se construye sobre la base de un parámetro de ocupación (m² por empleado) que no se encuentra debidamente sustentado, según lo exigen las BTE.

Contraproposición N°16: Dimensionamiento de Edificios Administrativos

Se contrapropone utilizar un parámetro estándar de ocupación utilizado en todos los procesos tarifarios desarrollados recientemente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°16: Dimensionamiento de Edificios Administrativos

La concesionaria acepta la contrapropuesta de parámetro estándar de ocupación utilizado para dimensionamiento de edificios de la empresa eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°17: Costo Unitario de Arriendo de Edificios

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario costos unitarios de arriendos de edificios en base a su gestión reciente.

Objeción N°17: Costo Unitario de Arriendo de Edificios

Se objeta el costo unitario de arriendo de oficinas y sucursales propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto no se encuentra debidamente sustentado, según exigen las BTE.

Contraproposición N°17: Costo Unitario de Arriendo de Edificios

Se contrapropone un costo unitario de arriendo de oficinas de mercado, obtenido sobre la base de la consulta de fuentes públicas. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°17: Costo Unitario de Arriendo de Edificios

La concesionaria acepta la contrapropuesta de costo unitario de arriendo de edificios utilizado para la empresa eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°18: Vehículos Administrativos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario gastos referidos a vehículos administrativos propios de su estructura.

Objeción N°18: Vehículos Administrativos

Se objetan los gastos referidos a Vehículos Administrativos presentados por la Concesionaria en su Estudio Tarifario por cuanto se fundamentan en costos de la empresa real, que no necesariamente se trasladan a la Empresa Eficiente en su totalidad. Adicionalmente, estos vehículos ya se encuentran incorporados como parte de los beneficios recogidos en la encuesta de remuneraciones.

Contraproposición N°18: Vehículos Administrativos

Se contrapropone eliminar estas partidas redundantes de gasto. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°18: Vehículos Administrativos

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°19: Microinformática

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos de microinformática de acuerdo con la gestión del último periodo.

Objeción N°19: Microinformática

Se objetan los costos por concepto de microinformática propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto se encuentran calculados sobre la base de parámetros que provienen de supuestos gastos de la empresa real, los cuales no necesariamente resultan adecuados para el diseño de la Empresa Eficiente ni constituyen un sustento adecuado según se exige en las BTE. Adicionalmente, no se incluyen costos de inversión por este concepto. Finalmente, la propuesta resulta ineficiente si se la compara con lo obrado en procesos tarifarios recientes.

Contraproposición N°19: Microinformática

Se contrapropone una solución de microinformática adecuada para la organización de la Empresa Eficiente, sobre la base de antecedentes provenientes de un proceso tarifario desarrollado recientemente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°19: Microinformática

La concesionaria acepta la contrapropuesta de microinformática para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°20: Tecnologías de Información

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario las tecnologías de información acorde con una empresa multiservicio que provee los servicios descritos en la BTED.

Objeción N°20: Tecnologías de Información

Se objetan los precios unitarios propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, ubicados en las celdas F100:H117 de la hoja "TI" del archivo "Modelo_Tarifario_EPH2.xlsm", por cuanto dichos valores no se encuentra actualizados correctamente a la fecha de referencia del presente proceso, contraviniendo lo establecido en las BTE. En efecto, dichos valores se encuentran actualizados utilizando distintos parámetros y/o criterios, tales como UF y dólar, debiendo estarlo únicamente por dólar, en consistencia con la fuente de información original de ellos. Adicionalmente, se objetan los valores del driver de diseño ubicado en las celdas F91:K91 de la misma hoja mencionada anteriormente, por cuanto no considera la proyección de conexiones de la Empresa Eficiente.

Contraproposición N°20: Tecnologías de Información

Se contrapropone corregir los precios unitarios de las tecnologías de información propuestas por la Concesionaria, utilizando exclusivamente el dólar como parámetro de actualización y corregir el driver de diseño indicado, considerando la proyección de clientes fijos de la Empresa Eficiente.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°20: Tecnologías de Información

La concesionaria acepta la contrapropuesta de corregir los precios unitarios de las tecnologías de información para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.7 Operación y Mantenimiento de la Red

Informe de Modificaciones e Insistencia N°21: Soporte Equipos Red Móvil

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de soporte de equipos de red móvil de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°21: Soporte Equipos Red Móvil

Se objetan los parámetros empleados por la Concesionaria para la valorización del Soporte Acceso y del Soporte Core, por cuanto no se encuentran debidamente sustentados según se exige en las BTE. Además, resultan ineficientes si se los compara con los empleados en los últimos procesos tarifarios móviles. Finalmente, no resultan acordes con la fuente de información utilizada en el Estudio Tarifario para la valorización de los activos de la red móvil.

Contraproposición N°21: Soporte Equipos Red Móvil

Se contrapropone utilizar parámetros provenientes de los últimos procesos tarifarios móviles. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°21: Soporte Equipos Red Móvil

La concesionaria acepta la contrapropuesta de soporte de equipos de red móvil para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°22: Servicios de Mantenimiento de Redes y Equipos de Telecomunicaciones

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de servicios de mantenimiento de redes y equipos de telecomunicaciones de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°22: Servicios de Mantenimiento de Redes y Equipos de Telecomunicaciones

Se objeta la inclusión de partidas de mantenimiento de redes y equipos de telecomunicaciones dentro del ítem “Gastos en Bienes y Servicios” del modelo de cálculo tarifario adjunto al Estudio de la Concesionaria, por cuanto contiene partidas redundantes, ya calculadas en el mismo modelo, como “O&M Red Acceso Inalámbrica” y “O&M Red Planta Interna Conmutación”, o bien contiene partidas que no corresponden al diseño de Empresa Eficiente propuesto por la Concesionaria, como “O&M Red Planta Externa de Cobre”, “O&M Red Planta Interna Televisión”, o incluso partidas sin justificar, como “O&M Red Planta Interna Otros”.

Contraproposición N°22: Servicios de Mantenimiento de Redes y Equipos de Telecomunicaciones

Se contrapropone eliminar estas partidas del ítem “Gastos en Bienes y Servicios”. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°22: Servicios de Mantenimiento de Redes y Equipos de Telecomunicaciones

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°23: Arriendo de Sitios Red Móvil y Colocalización

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de arriendo de sitios de red móvil y colocalización en base a su gestión del último periodo.

Objeción N°23: Arriendo de Sitios Red Móvil y Colocalización

Se objetan los costos propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario para las partidas Arriendo de Inmuebles (Sitios) y Colocalización en Torres y/o Sitios. Lo anterior, por cuanto la propuesta se fundamenta en costos de la empresa real, los cuales no necesariamente coinciden con

los de la Empresa Eficiente. Además, resultan ineficientes si se los compara con los obtenidos en los últimos procesos tarifarios móviles.

Contraproposición N°23: Arriendo de Sitios Red Móvil y Colocalización

Se contrapropone un costo por sitio por estos conceptos obtenido sobre la base de información de los últimos procesos tarifarios móviles. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°23: Arriendo de Sitios Red Móvil y Colocalización

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsx adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°24: Energía Eléctrica

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de energía eléctrica en base a su gestión del último periodo.

Objeción N°24: Energía Eléctrica

Se objetan todos los costos de energía eléctrica propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, puesto que se fundamentan en costos de la empresa real, cuyos equipos e instalaciones, y por tanto sus consumos, no necesariamente coinciden con los de la Empresa Eficiente. Además, se incluyen en el cálculo tarifario partidas de gasto redundantes por este concepto.

Contraproposición N°24: Energía Eléctrica

Se contrapropone un cálculo del costo por consumo de energía eléctrica (incluyendo el consumo por concepto de climatización) de equipos de red resultante de parámetros de consumo de los equipos. Lo anterior considera todos los elementos anexos necesarios para el funcionamiento de éstos, y de acuerdo con tarifas reguladas de suministro de energía eléctrica vigentes a la fecha base.

Por su parte, los costos de energía eléctrica asociados al plantel se encuentran incluidos dentro del parámetro de Gastos de Plantel, referido en otra objeción del presente informe.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°24: Energía Eléctrica

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsx adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°25: Vehículos Técnicos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los vehículos técnicos en función de su gestión reciente.

Objeción N°25: Vehículos Técnicos

Se objetan los gastos por concepto de vehículos técnicos propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto se fundamentan en costos de la empresa real, cuyo diseño de red no necesariamente resulta acorde al de la Empresa Eficiente, y por tanto el uso de vehículos técnicos no resulta comparable.

Contraproposición N°25: Vehículos Técnicos

Se contrapropone modelar la cantidad y valores unitarios de vehículos técnicos de acuerdo con una asignación de estos para los cargos correspondientes de la Empresa Eficiente, y a parámetros y precios unitarios obtenidos de un proceso tarifario reciente, a falta de mejores antecedentes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°25: Vehículos Técnicos

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°26: Derechos por el Uso del Espectro Radioeléctrico

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°26: Derechos por el Uso del Espectro Radioeléctrico

Se objeta el costo por concepto de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico (denominado “Pagos por Uso de Espectro (Subtel)”) propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, puesto que se encuentra modelado sobre la base de información real de la empresa, que no necesariamente coincide con las características técnicas de la Empresa Eficiente.

Contraproposición N°26: Derechos por el Uso del Espectro Radioeléctrico

Se contrapropone un costo por este concepto, de forma acorde al diseño de la Empresa Eficiente y sobre la base de lo obrado con ocasión de los últimos procesos tarifarios móviles. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°26: Derechos por el Uso del Espectro Radioeléctrico

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.8 Bienes y Servicios

Informe de Modificaciones e Insistencia N°27: Gastos de Plantel

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°27: Gastos de Plantel

Por gastos de plantel, se entenderá una serie de conceptos de gasto que dependen de la cantidad de empleados de la Empresa Eficiente, y que incluyen: costos de vestuario, uniformes y elementos de seguridad, servicios generales (incluida la energía consumida en espacios de trabajo del personal), insumos y elementos de oficina, fotocopias, suscripciones, telefonía fija, móvil y LD, internet, más otros costos menores.

Se objetan los costos correspondientes a gastos de plantel propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, debido a que los valores utilizados resultan ineficientes si se lo compara con lo obrado en procesos tarifarios recientes.

Contraproposición N°27: Gastos de Plantel

Para efectos del dimensionamiento de gastos de plantel, se contrapropone un estándar eficiente, obtenido sobre la base de información proveniente de un proceso tarifario desarrollado recientemente, a falta de mejores antecedentes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°27: Gastos de Plantel

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°28: Gastos de Viajes, Viáticos, Movilización y/o Traslado del Personal

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°28: Gastos de Viajes, Viáticos, Movilización y/o Traslado del Personal

Se objetan los Gastos de Viajes Viáticos, Movilización y/o Traslado del Personal propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario debido a que los valores utilizados provienen de supuestos

gastos de la empresa real, cuyas características técnicas y de organización de personal no corresponde a los de la Empresa Eficiente.

Contraproposición N°28: Gastos de Viajes, Viáticos, Movilización y/o Traslado del Personal

Se contrapropone utilizar un modelamiento de estos costos, construido sobre la base de parámetros y precios unitarios obtenidos de un proceso tarifario desarrollado recientemente, a falta de mejor información. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°28: Gastos de Viajes, Viáticos, Movilización y/o Traslado del Personal

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°29: Fletes, Almacenaje y Servicios Logísticos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°29: Fletes, Almacenaje y Servicios Logísticos

Se objetan los costos por concepto de Fletes, Almacenaje y Servicios Logísticos propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario debido a que los valores utilizados provienen de supuestos gastos de la empresa real, cuyas particularidades técnicas y diseño organizacional no resultan acordes con el diseño de la Empresa Eficiente, y por lo tanto tampoco su logística. Además, los costos obtenidos resultan ineficientes si se los compara con lo obrado en procesos tarifarios desarrollados recientemente.

Contraproposición N°29: Fletes, Almacenaje y Servicios Logísticos

Se contrapropone utilizar un modelamiento de estos costos, construido sobre la base de parámetros obtenidos de un proceso tarifario desarrollado recientemente, a falta de mejor información. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°29: Fletes, Almacenaje y Servicios Logísticos

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°30: Otras Prestaciones de Interconexión

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°30: Otras Prestaciones de Interconexión

Se objeta la inclusión de la partida de gasto “Otras Prestaciones de Interconexión” propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto ésta proviene de supuestos gastos de la empresa real, cuya naturaleza no se encuentra debidamente identificada, además de no existir equivalencia en los tráficos causantes de dichos costos.

Contraproposición N°30: Otras Prestaciones de Interconexión

Se contrapropone eliminar dicha partida. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°30: Otras Prestaciones de Interconexión

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°31: Gastos Bancarios, Legales y Notariales

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°31: Gastos Bancarios, Legales y Notariales

Se objetan los gastos Bancarios, Legales y Notariales propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, además de los gastos por concepto de Impuesto de Timbres y Estampillas, debido a que los valores utilizados provienen de supuestos gastos de la empresa real, que no resulta acorde en cuanto a organización legal, estructura de propiedad, particularidades técnicas y financieras, respecto de la Empresa Eficiente, por lo cual tampoco resulta adecuado el uso de estos parámetros de gasto. Además, los costos obtenidos resultan ineficientes si se los compara con lo obrado en procesos tarifarios recientes.

Contraproposición N°31: Gastos Bancarios, Legales y Notariales

Se contrapropone utilizar un modelamiento para estos costos, construido sobre la base de parámetros obtenidos de un proceso tarifario reciente, atendida la vigencia de dichos antecedentes y a falta de mejor información El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°31: Gastos Bancarios, Legales y Notariales

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°32: Facturación, Recaudación y Cobranza

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°32: Facturación, Recaudación y Cobranza

Se objetan los costos por concepto de Facturación, Recaudación y Cobranza propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario debido a que no es posible determinar el detalle de las partidas incluidas, que supuestamente provienen de la empresa real. Además, se diseñan sólo por tráfico de voz y no para todos los servicios que provee la Empresa Eficiente.

Finalmente, los costos obtenidos resultan ineficientes si se los compara con lo obrado en procesos tarifarios recientes.

Contraproposición N°32: Facturación, Recaudación y Cobranza

Se contrapropone utilizar un modelamiento de estos costos, construido sobre la base de parámetros y precios unitarios obtenidos de un proceso tarifario desarrollado recientemente, atendida la vigencia de dichos antecedentes y a falta de mejor información. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°32: Facturación, Recaudación y Cobranza

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°33: Gastos Mantenimiento, Aseo y Vigilancia de Edificios

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°33: Gastos Mantenimiento, Aseo y Vigilancia de Edificios

Se objetan los costos de Mantenimiento, Aseo y Vigilancia de Edificios propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario debido a que los costos obtenidos resultan ineficientes si se los compara con lo obrado en procesos tarifarios recientes.

Contraproposición N°33: Gastos Mantenimiento, Aseo y Vigilancia de Edificios

Se contraponen costos para los servicios de Mantenimiento, Aseo y Vigilancia de edificios, sobre la base de información de un proceso tarifario reciente, a falta de mejores antecedentes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°33: Gastos Mantenimiento, Aseo y Vigilancia de Edificios

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°34: Auditorías, Estudios, Asesorías y Servicios Profesionales

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°34: Auditorías, Estudios, Asesorías y Servicios Profesionales

Se objeta el costo propuesto por la Concesionaria en el Estudio Tarifario para las auditorías, asesorías, estudios y servicios profesionales, asociados a temas administrativos, técnicos, comerciales, legales, RRHH y Proceso Tarifario. Esto por cuanto estos servicios se encuentran modelados sobre la base de supuestos gastos de la empresa real, cuyas características técnicas y organizacionales no son acordes a las de la Empresa Eficiente. Además, los costos obtenidos resultan ineficientes si se los compara con lo obrado en procesos tarifarios desarrollados recientemente.

Contraproposición N°34: Auditorías, Estudios, Asesorías y Servicios Profesionales

Se contraponen partidas asociadas a las mencionadas Asesorías, Estudios, Servicios Profesionales y Auditorías, en forma acorde a las características y tamaño de la Empresa Eficiente, modeladas sobre la base parámetros provenientes de un proceso tarifario desarrollado recientemente, a falta de mejores antecedentes.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°34: Auditorías, Estudios, Asesorías y Servicios Profesionales

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°35: Tributos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°35: Tributos

Se objeta la propuesta de costos de Patentes Comerciales y Contribuciones de Bienes Raíces contenida en el Estudio Tarifario, ya que se encuentran modelados sobre la base de supuestos gastos de la empresa real, cuyos activos, infraestructura inmobiliaria, y estructura de propiedad no resultan acordes a las de la Empresa Eficiente. Además, no se contempla el tope legal para el costo por concepto de patente.

Contraproposición N°35: Tributos

Se contrapropone modelar los costos correspondientes a estos tributos en forma acorde al diseño de la Empresa Eficiente, sobre la base de parámetros empleados en procesos recientes de fijación de tarifas, atendida la vigencia de dichos valores, y considerando el tope legal respecto del costo de patentes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°35: Tributos

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°36: Seguros

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°36: Seguros

Se objetan los costos por concepto de seguros propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, ya que se encuentran modelados sobre la base de supuestos gastos de la empresa real, cuya infraestructura inmobiliaria y de red no resultan acordes a las de la Empresa Eficiente. En efecto, la Concesionaria calcula un driver por metro cuadrado para el diseño de este costo, siendo que los costos de las pólizas de seguros son determinados comúnmente sobre la base del valor del activo asegurado. Finalmente, los costos utilizados como sustento no permiten conocer en detalle los elementos asegurados por la empresa real, de forma que permita realizar un análisis de dichos antecedentes.

Contraproposición N°36: Seguros

Se contrapropone un costo eficiente por concepto de seguros sobre activos, calculado sobre la base de parámetros obtenidos a partir de información de un proceso tarifario desarrollado recientemente, a falta de mejores antecedentes.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°36: Seguros

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°37: Directorio

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°37: Directorio

Se objeta el gasto por concepto de dietas del Directorio propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto los costos obtenidos resultan ineficientes si se los compara con lo obrado en procesos tarifarios desarrollados recientemente.

Contraproposición N°37: Directorio

Se contrapropone utilizar un costo por concepto de dietas del Directorio, determinado sobre la base de parámetros obtenidos de un proceso tarifario desarrollado recientemente, atendida la vigencia de dichos antecedentes y a falta de mejor información El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°37: Directorio

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°38: Gastos por Concepto de Multas, Donaciones e Informes Comerciales

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°38: Gastos por Concepto de Multas, Donaciones e Informes Comerciales

Se objeta la inclusión de partidas asociadas a multas, donaciones e informes comerciales en el cálculo tarifario propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto no corresponde imputar estos costos a ningún servicio regulado, en concordancia con criterios utilizados en otros procesos de fijación de tarifas.

Contraproposición N°38: Gastos por Concepto de Multas, Donaciones e Informes Comerciales

Se contrapropone no considerar estas partidas en el cálculo tarifario. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°38: Gastos por Concepto de Multas, Donaciones e Informes Comerciales

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°39: Incobrable de Telefonía Local

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en función de su gestión reciente.

Objeción N°39: Incobrable de Telefonía Local

Se objeta la no inclusión de costos por concepto de incobrables asociados al servicio de Telefonía Local.

Contraproposición N°39: Incobrable de Telefonía Local

Se contrapropone la inclusión de este ítem de costo, en forma acorde a lo obrado en procesos tarifarios desarrollados recientemente y sobre la base de parámetros obtenidos del análisis de información financiero-contable de la Empresa. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°39: Incobrable de Telefonía Local

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.9 Criterios de Asignación

Informe de Modificaciones e Insistencia N°40: Criterios de Asignación

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los criterios de asignación de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°40: Criterios de Asignación

Se objetan los criterios de asignación propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario por cuanto contienen errores, y además no se encuentran sustentados, ni justificados, según se exige en las BTE. A modo de ejemplo, se mencionan los siguientes casos (no exhaustivos):

- Gastos de equipos Media Gateway (MGW) asignados por tráfico local, debiendo ser asignados por tráfico de interconexión.
- Cargos del Personal asociados a terminales, asignados erróneamente a tráfico.
- Cargos del Personal asociados a planta externa y redes inbuilding, asignados erróneamente a tráfico de voz.
- Cargos del Personal asociados a Ventas, asignados erróneamente a tráfico de voz.
- Cargos del Personal asociados a Atención de Clientes, Marketing y proceso de Facturación asignados erróneamente al Cargo de Acceso.
- Cargos del Personal y Gastos de la Empresa Eficiente asociados a funciones de tipo administrativo, incluidas administración general, logística, finanzas, recursos humanos, TI, entre otras, que han sido asignados sólo a tráfico de voz. En este punto se debe mencionar que estos cargos llevan a cabo funciones de la Empresa Eficiente que se encuentran al menos en parte asignadas a SLT u otros que no corresponden a voz. Esto en forma acorde a la misma asignación propuesta por la Concesionaria para el personal, activos y gastos de la Empresa Eficiente.
- Cargos del Personal asociados a redes de acceso fija, asignados según tráfico de voz, siendo que deben ser asignados de forma equivalente a los activos de red de acceso fija.
- Gastos Legales y Notariales, asignados erróneamente en forma exclusiva a los servicios Cargo de Acceso y Tramo Local.

Contraproposición N°40: Criterios de Asignación

Se contrapropone la corrección de los criterios antes señalados en concordancia con el diseño técnico y económico de la Empresa Eficiente y lo exigido en el punto VI de las BTE, así como por las modificaciones realizadas producto de las objeciones presentadas en este Informe. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°40: Criterios de Asignación

La concesionaria acepta la metodología contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, y modifica de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que acompaña al Informe de Modificaciones e Insistencias.

3.10 Cálculo Tarifario

Informe de Modificaciones e Insistencia N°41: CTLP, CID y Tarifas

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los cálculos de CTLP, CID y Tarifas de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°41: CTLP, CID y Tarifas

Se objeta el cálculo del CTLP (Costo Total de Largo Plazo), CID (Costo Incremental de Desarrollo) o de Costo Marginal de Largo Plazo, y de las tarifas presentadas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, debido a las modificaciones realizadas producto de las objeciones presentadas en este Informe.

Además, se objeta el cálculo de Costo Marginal de Largo Plazo propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, debido a que se basa en una metodología errada. En efecto, la metodología propuesta intenta estimar los costos marginales de largo plazo considerando el impacto de varias componentes de inversión y gasto, exclusivamente mediante la variación de los criterios de asignación, lo cual no guarda relación con la obtención de costos marginales de largo plazo.

Contraproposición N°41: CTLP, CID y Tarifas

Se contrapropone el cálculo de CTLP, CID o Costo Marginal de Largo Plazo, y de tarifas conforme al detalle incluido en el modelo de cálculo tarifario adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°41: CTLP, CID y Tarifas

La concesionaria acepta la metodología contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, y actualiza en conformidad a las modificaciones e insistencias contenidas en este informe de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que acompaña al Informe de Modificaciones e Insistencias.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°42: Tarifa de Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria no presenta en su Estudio Tarifario la tarifa de servicio de acceso indirecto al par de cobre (Bitstream).

Objeción N°42: Tarifa de Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)

Se objeta que la Concesionaria no haya propuesto en su Estudio Tarifario la tarifa de servicio de acceso indirecto al par de cobre (Bitstream), por cuanto la empresa real cuenta con pares de cobre por los cuales puede prestar dicho servicio, a pesar de que la Empresa Eficiente propuesta no utilice dicha tecnología.

Contraproposición N°42: Tarifa de Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)

Se contrapropone determinar la tarifa de servicio de acceso indirecto al par de cobre (Bitstream) mediante la utilización de redes de acceso en pares de cobre en aquellas zonas donde la Concesionaria es considerada dominante, a partir de información de costos de inversiones y gastos recabados por los Ministerios en el marco de la tramitación de otro proceso tarifario local desarrollado recientemente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°42: Tarifa de Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)

La concesionaria acepta la metodología contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, y modifica de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que acompaña al Informe de Modificaciones e Insistencias.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°43: Tarifa de Servicio de Par de Cobre

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria no presenta en su Estudio Tarifario la tarifa de servicio de Par de Cobre.

Objeción N°43: Tarifa de Servicio de Par de Cobre

Se objeta que la Concesionaria no haya propuesto en su Estudio Tarifario la tarifa de servicio par de cobre, por cuanto la empresa real cuenta con dichos tipos de redes por los cuales puede prestar este servicio, a pesar de que la Empresa Eficiente propuesta no utilice dicha tecnología.

Contraproposición N°43: Tarifa de Servicio de Par de Cobre

Se contrapropone determinar la tarifa de servicio de par de cobre mediante la utilización de redes de acceso con esta tecnología en aquellas zonas en donde la Concesionaria es considerada dominante, a partir de información de costos de inversiones y gastos recabados por los Ministerios en el marco de la tramitación de otro proceso tarifario local desarrollado recientemente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°43: Tarifa de Servicio de Par de Cobre

La concesionaria acepta la metodología contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, y actualiza en conformidad a las modificaciones e insistencias contenidas en este informe de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que acompaña al Informe de Modificaciones e Insistencias.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°44: Tarifas para el Servicio de Tramo Local

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario la tarifa para el servicio de Tramo Local de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°44: Tarifas para el Servicio de Tramo Local

Se objeta que la Concesionaria haya propuesto en su Estudio Tarifario una tarifa única de Tramo Local, no haciendo diferencia entre Tramo Local Móvil y Rural y Tramo Local de SSCC (Servicios Complementarios).

Contraproposición N°44: Tarifas para el Servicio de Tramo Local

Se contraponen tarifas de Tramo Local Móvil y Rural y Tramo Local de SSCC diferenciadas, considerando en la primera de ellas los costos de incobrables correspondientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo tarifario adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°44: Tarifas para el Servicio de Tramo Local

La concesionaria acepta la metodología contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, y actualiza en conformidad a las modificaciones e insistencias contenidas en este informe de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que acompaña al Informe de Modificaciones e Insistencias.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°45: Indexadores

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los criterios de asignación de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°45: Indexadores

Se objeta la propuesta de indexadores de la Concesionaria en su Estudio Tarifario, ubicadas en las celdas K15:N17, K89:N91, K96:N98 y K101:N103 de la hoja “Pliego” del archivo “Modelo_Tarifario_EPH2.xlsm”, por cuanto se basa en variaciones de tarifas distintas a las tarifas finales, tal y como se puede comprobar en las celdas N41:Q41 de la hoja “Indexadores” del archivo antes mencionado.

Adicionalmente, se objetan los indexadores asociados a distintas partidas propuestas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto presentan errores, y además no se encuentran sustentados, ni justificados, según se exige en las BTE. A modo de ejemplo, se mencionan los siguientes casos (no exhaustivos):

- Costos de energía indexados por IPLim, debiendo ser indexados por IPC.
- Costos de Tecnologías de Información indexados por IPC y por IPPim, debiendo ser indexados por IPLim.
- Costos de equipos de red de acceso móvil indexados por IPPim, debiendo ser indexados por IPLim.
- Costos de equipos de transmisión indexados por IPC, debiendo ser indexados por IPLim.

Contraproposición N°45: Indexadores

Se contrapropone utilizar las tarifas finales para calcular los indexadores asociados a cada una de ellas, además de corregir los indexadores asociados a cada una de las partidas de costos de la Empresa Eficiente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°45: Indexadores

La concesionaria acepta la metodología contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, y modifica de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que acompaña al Informe de Modificaciones e Insistencias.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°46: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los criterios de asignación de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°46: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

Se objeta el hecho de que la Concesionaria no realizara un descuento al CTLP ni al CID de la Empresa Eficiente, por concepto de costos compartidos, relacionados con los sistemas de información, e incurridos en la provisión de otros servicios prestados a usuarios finales, es decir, servicios incluidos en el capítulo IV.1. de las BTE, puntos c) al k).

Contraproposición N°46: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

Se contrapropone realizar un descuento de costos en tecnologías de información incurridos en la prestación de otros servicios prestados a usuarios finales, de acuerdo con el detalle que se encuentra en el modelo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°46: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

La concesionaria acepta la metodología contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, y modifica de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IMI_EPH2.xlsm que acompaña al Informe de Modificaciones e Insistencias.

3.11 Portabilidad

Informe de Modificaciones e Insistencia N°47: Costos Asociados a la Portabilidad

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los criterios de asignación de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°47: Costos Asociados a la Portabilidad

Se objeta el hecho que la Concesionaria no haya incluido en su Estudio Tarifario los costos de portabilidad asociados al administrador del sistema.

Contraproposición N°47: Costos Asociados a la Portabilidad

Se contrapropone incorporar los costos de portabilidad sobre la base de los costos asociados al Administrador del Sistema, considerando una cuota de participación de acuerdo con el porcentaje de numeración indicado en la Resolución Exenta N° 292 de febrero de 2020 y una tasa de portación sobre la base del Reporte de Portabilidad de Subtel al 30 de abril de 2020. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°47: Costos Asociados a la Portabilidad

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

3.12 Otras Prestaciones

Informe de Modificaciones e Insistencia N°48: Otras Tarifas

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los criterios de asignación de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°48: Otras Tarifas

Se objeta la propuesta de la Concesionaria debido a que en su Estudio Tarifario presenta una propuesta de servicios que no resulta acorde a lo exigido por las BTE, vulnerándolas. Entre otras falencias, se incluyen erróneamente conceptos correspondientes al servicio de Implementación del Medidor de Consumo Telefónico, no contemplado en las presentes Bases.

Contraproposición N°48: Otras Tarifas

Se contrapropone incluir exclusivamente aquellos servicios señalados en las BTE, y de acuerdo con las descripciones contenidas en dichas Bases. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°48: Otras Tarifas

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°49: Cálculo de Tarifas Otras Prestaciones

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los criterios de asignación de acuerdo con lo indicado en su Modelo Tarifario.

Objeción N°49: Cálculo de Tarifas Otras Prestaciones

Se objeta la propuesta de la Concesionaria en su Estudio Tarifario para los servicios enumerados en los siguientes puntos de las BTE:

IV.1. Servicios prestados a usuarios finales, numerales c) a la k).

IV.2. Servicios prestados a otros usuarios (concesionarios o proveedores de servicios complementarios).

V.2. Servicio de interconexión en los PTRs y facilidades asociadas.

V.3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a proveedores de servicios complementarios.

V.4. Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador.

V.5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general, cuya fijación procede de conformidad a lo previsto en el Informe N°2 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (aquellos numerales no objetados en otras secciones de este informe).

Lo anterior por cuanto los precios unitarios y parámetros empleados en su cálculo no se encuentran debidamente sustentados según exigen las BTE. Además, estos parámetros no corresponden a valores de mercado. Finalmente, se incluyen licencias de equipos Session Border Controller (SBC), que ya se encuentran incorporadas en el diseño de red de la Empresa Eficiente contrapropuesta en este Informe.

Contraproposición N°49: Cálculo de Tarifas Otras Prestaciones

Se contrapropone un cálculo de tarifas para estos servicios sobre la base de información y metodologías de cálculo recabadas por los Ministerios en el marco de la tramitación de otros procesos tarifarios recientes, atendida la vigencia de dichos antecedentes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°49: Cálculo de Tarifas Otras Prestaciones

La concesionaria acepta la contrapropuesta para la empresa eficiente realizada por los Ministerios, de acuerdo con lo indicado en el archivo Modelo_IOC_EPH.xlsm adjunto al Informe de Objeciones y Contraproposiciones.

4. PLIEGO TARIFARIO PROPUESTO POR LA CONCESIONARIA

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifas
IV.1. Servicios prestados a Usuarios Finales		
a) Tramo Local		
Tramo Local a empresas Móviles y Rurales	Horario Normal \$/segundo	0,0747
	Horario Reducido \$/segundo	0,0560
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0373
Tramo Local a Servicios Complementarios	Horario Normal \$/segundo	0,0736
	Horario Reducido \$/segundo	0,0552
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0368

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa
c) Corte y reposición del Servicio	Cargo por evento (\$)	791
	Habilitación del servicio (\$/evento)	2.089
d) Servicio de facturación detallada de comunicaciones locales	Cargo mensual (\$/mes)	296
	Cargo por hoja adicional (\$/hoja)	15
e) Habilitación e inhabilitación de accesos a requerimientos del suscriptor	Cargo por evento (\$)	1.312
f) Registro de cambio de datos personales del suscriptor	Cargo por evento (\$)	2.577
g) Cambio de número de abonado solicitado por el suscriptor	Cargo por evento (\$)	3.310
h) Suspensión transitoria del servicio a solicitud del suscriptor	Cargo por evento (\$)	3.138
i) Traslado de línea telefónica	Cargo por evento (\$)	3.918
j) Visitas de diagnóstico	Cargo por evento (\$)	14.682
k) Facilidades para la Aplicación de la Portabilidad del Número Local	Cargo por evento (\$)	1.967

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa	
IV.2. Servicios prestados a otros usuarios			
Facilidades para el Servicio de Numeración Complementaria a Nivel de Operadoras, Empresas y Usuarios Residenciales	Configuración de un número en la base de datos	Cargo por evento (\$)	7.291
	Costo por traducción de llamada	Cargo por transacción (\$)	5
	Mantención del número en la base de datos	Renta Mensual (\$/mes)	1.900

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa
V.1. Servicios de Uso de Red		
a) Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Local		
Cargo de Acceso	Horario Normal \$/segundo	0,0616
	Horario Reducido \$/segundo	0,0462
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0308
b) Servicio de Tránsito de Comunicaciones entre Puntos de Terminación de Red		
Tránsito a través de un PTR	Horario Normal \$/segundo	0,0126
	Horario Reducido \$/segundo	0,0095
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0063
Tránsito entre PTR's	Horario Normal \$/segundo	0,0128
	Horario Reducido \$/segundo	0,0096
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0064

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa	
V.2 Servicios de Interconexión en los PTR y Facilidades Asociadas			
a) Conexión al PTR	Conexión al PTR, opción agregada	[\$/E1 /Mes]	35.305
		[\$/puerto 1 GbE/mes]	59.676
		[\$/puerto 10 GbE/mes]	149.739
		[\$/puerto 100 GbE/mes]	435.229
	Conexión al PTR, opción desagregada	[\$/E1 /mes]	10.821
		[\$/puerto 1 GbE/mes]	35.191
		[\$/puerto 10 GbE/mes]	125.254
Desconexión	[\$/evento]	43.066	
b) Adecuación de Obras Civiles	Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado	[\$/cable ingresado]	393.596
	Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado	[\$/metro lineal]	135.525
	Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado	[\$/metro lineal]	16.162
	Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)	[\$/block]	198.482
	Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)	[\$/bandeja]	239.561
	Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable	[\$/block-mes] o [\$/bandeja-mes]	1.532
	c) Uso de Espacio Físico y Seguridad; Uso de Energía Eléctrica y Climatización	Adecuación de espacio físico en PTR	[\$/sitio]
Arriendo de Espacio físico en PTR		[\$/m ² -mes]	11.041
Tendido de cable de energía		[\$/metro lineal]	13.211
Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante para la operación y mantención de sus equipos		[\$/hora]	15.323
Deshabilitación del espacio físico en PTR		[\$/sitio]	254.634
Uso de energía eléctrica en PTR		[\$/kWh -mes]	377,00
Climatización en PTR		[\$/kWh -mes]	75,40
d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas o de los Proveedores de Servicios Complementarios Conectados	Reprogramación del encaminamiento del tráfico	[\$/evento]	61.749
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador o la Numeración Asociada al Servicio Complementario	Incorporación de la numeración de portador o la asociada al servicio complementario y habilitación de su encaminamiento	[\$/nodo]	55.877
	Mantención de la numeración en la red Concesionaria	[\$/mes]	0

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa
V.3 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios		
a) Medición	[\$/registro]	0,0368
b) Tasación	[\$/registro]	0,0737
c) Facturación	[\$/registro]	2,4763
d) Cobranza	[\$/documento]	2,10
e) Administración de Saldos de Cobranza	[\$/registro]	0,1105
f) Sistema Integrado de Facturación (SIF)	[\$/documento]	4,16

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa	
V.4 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador			
a) Información sobre Actualización y Modificación de Redes Telefónicas	[\$/año]	77.473	
b) Información de Suscriptores y Tráficos, Necesaria para Operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado	Informe de suscriptores y tráfico para portadores (renta mensual)	[\$/mes]	42.834
	Acceso remoto a información actualizada	[\$/año]	974.206
c) Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Contratado	Habilitación en la red de la Concesionaria	[\$/evento]	5.323
	Mantenimiento y operación del servicio multiportador contratado en la red de la Concesionaria	[\$/mes]	1.841.334
	Activación o desactivación de suscriptor	[\$/evento]	2.662

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa	
V.5 Servicios de Transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados			
a) Servicio par de cobre	Cargo de habilitación	[\$/evento]	13.792
	Renta mensual	[\$/par de Cu-mes]	3.554
	Cargo de deshabilitación	[\$/evento]	6.519
b) Acometida de par de cobre		[\$/evento]	18.444
c) Servicio espacio para equipos (housing)	Adecuación de espacio físico	[\$/sitio]	254.634
	Arriendo de Espacio físico	[\$/ m2-mes]	11.041
	Renta mensual por Espacio en Rack	[\$/unidad de rack - mes]	772
	Deshabilitación de espacio físico	[\$/sitio]	254.634
	Climatización	[\$/kWh-mes]	75,40
	Uso de Energía	[\$/kWh-mes]	377,00
	Tendido de cable de energía	[\$/metro lineal]	13.211
d) Supervisión técnica de visitas		[\$/hora]	15.323
e) Adecuación de obras civiles	Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado	[\$/cable ingresado]	393.596
	Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado	[\$/metro lineal]	135.525
	Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado	[\$/metro lineal]	16.162
	Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)	[\$/block]	198.482
	Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)	[\$/bandeja]	239.561
	Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable	[\$/block-mes] o [\$/bandeja-mes]	1.532
f) Enlace punto a punto entre nodos	Habilitación Enlace Punto a Punto	No Aplica	
	Renta Mensual Enlace Punto a Punto		
	Deshabilitación Enlace Punto a Punto		
g) Servicio facilidades para otros servicios en línea de un suscriptor de la concesionaria	Habilitación Facilidades para otros Servicios	[\$/evento]	13.916
	Renta Mensual Facilidades para otros Servicios	[\$/línea-mes]	1.663
	Deshabilitación Facilidades para otros Servicios	[\$/evento]	2.882
h) Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados	Información de Servicios Desagregados	[\$/año]	127.665
	Consulta de Disponibilidad	[\$/consulta]	11.152
i) Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa		[% de descuento]	40,6%
j) Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)	Cargo por conexión	[\$/evento]	17.654
	Renta mensual	[\$/línea-mes]	5.616
	Cargo mensual por Mbps contratado	[\$/Mbps-mes]	47.831
	Recargo mensual para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	[\$/línea-mes]	2.775
	Cargo por conexión para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	[\$/evento]	36.892

Indexadores

Servicio	IPlim	IPPim	IPC	1-†
IV.1. Servicios prestados a Usuarios Finales				
a) Tramo Local				
Tramo Local a empresas Móviles y Rurales	0,805	0,000	0,195	-0,053
Tramo Local a Servicios Complementarios	0,805	0,000	0,195	-0,053

Servicio	IPlim	IPPim	IPC	1-†
c) Corte y reposición del Servicio				
	0,945	0,055	0,000	0,000
d) Servicio de facturación detallada de comunicaciones locales				
	0,320	0,330	0,350	0,000
	1,000	0,000	0,000	0,000
	0,000	1,000	0,000	0,000
e) Habilitación e inhabilitación de accesos a requerimientos del suscriptor				
	0,474	0,526	0,000	0,000
f) Registro de cambio de datos personales del suscriptor				
	0,260	0,268	0,472	0,000
g) Cambio de número de abonado solicitado por el suscriptor				
	0,240	0,208	0,552	0,000
h) Suspensión transitoria del servicio a solicitud del suscriptor				
	0,198	0,220	0,582	0,000
i) Traslado de línea telefónica				
	0,202	0,176	0,622	0,000
j) Visitas de diagnóstico				
	0,054	0,047	0,899	0,000
k) Facilidades para la Aplicación de la Portabilidad del Número Local				
	0,000	0,000	0,000	0,000

Servicio	IPlim	IPPim	IPC	1-†	
IV.2. Servicios prestados a otros usuarios					
Facilidades para el Servicio de Numeración Complementaria a Nivel de Operadoras, Empresas y Usuarios Residenciales	Configuración de un número en la base de datos	0,092	0,095	0,813	0,000
	Costo por traducción de llamada	0,008	0,000	0,992	0,000
	Mantenimiento del número en la base de datos	0,066	0,000	0,934	0,000

Servicio	IPlim	IPPim	IPC	1-†
V.1. Servicios de Uso de Red				
a) Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Local				
Cargo de Acceso	0,872	0,000	0,128	-0,060
	0,872	0,000	0,128	-0,060
	0,872	0,000	0,128	-0,060
b) Servicio de Tránsito de Comunicaciones entre Puntos de Terminación de Red				
Tránsito a través de un PTR	0,569	0,000	0,431	-0,075
	0,569	0,000	0,431	-0,075
	0,569	0,000	0,431	-0,075
Tránsito entre PTR's	0,557	0,000	0,443	-0,073
	0,557	0,000	0,443	-0,073
	0,557	0,000	0,443	-0,073

Servicio	IPlim	IPPim	IPC	1-t
V.2 Servicios de Interconexión en los PTR y Facilidades Asociadas				
a) Conexión al PTR	Conexión al PTR, opción agregada			
	0,705	0,000	0,295	0,000
	0,705	0,000	0,295	0,000
b) Adecuación de Obras Civiles	Conexión al PTR, opción desagregada			
	0,705	0,000	0,295	0,000
	0,705	0,000	0,295	0,000
c) Uso de Espacio Físico y Seguridad; Uso de Energía Eléctrica y Climatización	Desconexión			
	0,000	0,000	1,000	0,000
	Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado			
	0,000	0,300	0,700	0,000
	Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado			
	0,000	0,633	0,367	0,000
	Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado			
	0,000	0,854	0,146	0,000
	Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)			
	0,000	0,874	0,126	0,000
d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas o de los Proveedores de Servicios Complementarios Conectados	Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)			
	0,000	0,948	0,052	0,000
	Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable			
	0,000	0,000	1,000	0,000
	Adecuación de espacio físico en PTR			
	0,000	0,000	1,000	0,000
	Arriendo de Espacio físico en PTR			
	0,000	0,000	1,000	0,000
	Tendido de cable de energía			
	0,000	1,000	0,000	0,000
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador o la Numeración Asociada al Servicio Complementario	Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante para la operación y mantenimiento de sus equipos			
	0,000	0,000	1,000	0,000
	Deshabilitación del espacio físico en PTR			
	0,000	0,000	1,000	0,000
	Uso de energía eléctrica en PTR			
0,667	0,000	0,333	0,000	
Climatización en PTR				
0,167	0,000	0,833	0,000	
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador o la Numeración Asociada al Servicio Complementario	Reprogramación del encaminamiento del tráfico			
	0,000	0,000	1,000	0,000
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador o la Numeración Asociada al Servicio Complementario	Incorporación de la numeración de portador o la asociada al servicio complementario y habilitación de su encaminamiento			
	0,000	0,000	1,000	0,000
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador o la Numeración Asociada al Servicio Complementario	Mantenimiento de la numeración en la red Concesionaria			
	0,000	0,000	1,000	0,000

Servicio	IPlim	IPPim	IPC	1-t
Servicios Complementarios				
a) Medición	0,000	0,000	1,000	0,000
b) Tasación	0,000	0,000	1,000	0,000
c) Facturación	0,000	0,000	1,000	0,000
d) Cobranza	0,000	0,000	1,000	0,000
e) Administración de Saldos de Cobranza	0,000	0,000	1,000	0,000
f) Sistema Integrado de Facturación (SIF)	0,000	0,000	1,000	0,000

Servicio	IPlim	IPPim	IPC	1-t
V.4 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador				
a) Información sobre Actualización y Modificación de Redes Telefónicas	0,000	0,000	1,000	0,000
b) Información de Suscriptores y Tráficos, Necesaria para Operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado	Informe de suscriptores y tráfico para portadores (renta mensual)			
	0,006	0,000	0,994	0,000
	Acceso remoto a información actualizada			
c) Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Contratado	Habilitación en la red de la Concesionaria			
	0,000	0,000	1,000	0,000
	Mantenimiento y operación del servicio multiportador contratado en la red de la Concesionaria			
	1,000	0,000	0,000	0,000
Activación o desactivación de suscriptor				
0,000	0,000	1,000	0,000	

Servicio		IPlim	IPPlim	IPC	1-1
V.5 Servicios de Transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados					
a) Servicio par de cobre	Cargo de habilitación	0,076	0,000	0,924	0,000
	Renta mensual	0,000	0,388	0,612	-0,184
	Cargo de deshabilitación	0,162	0,000	0,838	0,000
b) Acometida de par de cobre		0,317	0,000	0,683	0,000
c) Servicio espacio para equipos (housing)	Adecuación de espacio físico	0,000	0,000	1,000	0,000
	Ariendo de Espacio físico	0,000	0,000	1,000	0,000
	Renta mensual por Espacio en Rack	0,000	0,596	0,404	0,000
	Deshabilitación de espacio físico	0,000	0,000	1,000	0,000
	Climatización	0,167	0,000	0,833	0,000
	Uso de Energía	0,667	0,000	0,333	0,000
d) Supervisión técnica de visitas		0,000	1,000	0,000	0,000
e) Adecuación de obras civiles	Tendido de cable de energía	0,000	0,000	1,000	0,000
	Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado	0,000	0,300	0,700	0,000
	Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado	0,000	0,633	0,367	0,000
	Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado	0,000	0,854	0,146	0,000
	Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)	0,000	0,874	0,126	0,000
	Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)	0,000	0,948	0,052	0,000
	Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable	0,000	0,000	1,000	0,000
f) Enlace punto a punto entre nodos	Habilitación Enlace Punto a Punto	No aplica			
	Renta Mensual Enlace Punto a Punto				
	Deshabilitación Enlace Punto a Punto				
g) Servicio facilidades para otros servicios en línea de un suscriptor de la concesionaria	Habilitación Facilidades para otros Servicios	0,085	0,000	0,915	0,000
	Renta Mensual Facilidades para otros Servicios	0,000	0,000	1,000	0,000
	Deshabilitación Facilidades para otros Servicios	0,366	0,000	0,634	0,000
h) Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados	Información de Servicios Desagregados	0,002	0,000	0,998	0,000
	Consulta de Disponibilidad	0,022	0,000	0,978	0,000
i) Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa		1,000	1,000	1,000	0,000
j) Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)	Cargo por conexión	0,081	0,000	0,919	0,000
	Renta mensual	0,000	0,276	0,724	-0,128
	Cargo mensual por Mbps contratado	0,873	0,000	0,127	-0,019
	Recargo mensual para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	0,000	0,492	0,508	-0,219
	Cargo por conexión para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	0,165	0,000	0,835	0,000

5. MODELO TARIFARIO

Al presente Informe de Modificaciones e Insistencia se acompaña a la entrega el Modelo Tarifario compuesto por los siguientes archivos:

- Modelo_IMI_EPH2.xlsm